

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

<b>1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	<b>CANAL INSTITUCIONAL</b>	
	<b>NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO-EXTENSIÓN DE CONTACTO.</b>	LINA MARCELA MORENO ZAPATA - DIRECTORA CANAL INSTITUCIONAL  Olga Lucia Cardona Castrillón/Abogada Canal Institucional.	
	<b>NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO</b>	Mauricio Rodríguez- Profesional Soporte Integral de Producción.  JUAN RAMÓN SAMPER SAMPER / GERENTE RTVC	
<b>2. DATOS DEL PROYECTO</b>	Funcionamiento y Operación Comercial (Recursos Propios)		
	<b>CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES</b>		602003136
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>		Prestar los servicios de transporte especial de personal y equipos para las producciones del Canal Institucional y Señal Colombia.
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p>La Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC se constituyó como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio. En razón a lo anterior, en su objeto social se estableció: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".</p> <p>De la misma forma se establecieron la producción y emisión de los Canales Institucional y Señal Colombia. En desarrollo de la actividad misional encargada al Canal Institucional y para cumplir con el objetivo para el cual fue creado, se requiere disponer de un parque automotor para el desarrollo de las actividades propias de los diferentes servicios que presta esta dependencia, a fin de llevar a buen término el objeto social de la sociedad, encargado al Canal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual</p>		



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos		<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
		<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> comunicación con las productoras, nacionales e internacionales, con el fin de encontrar nuevas alternativas de programación que cumplan con los estándares de calidad y con su filosofía y política.	<b>Fecha: 10/01/2016</b>
		<p>El Canal Señal Colombia debe trabajar por ser una alternativa en la oferta de contenidos masivos, donde la diversidad está presente para convertirse en un medio contemporáneo atento a los cambios tecnológicos que además le apueste a la experimentación e innovación de contenidos en diferentes formatos, ventanas, medios, dispositivos y soportes.</p> <p>Señal Colombia requiere los servicios de transporte terrestre para el apoyo a la producción de las jornadas de socialización de mi señal, eventos deportivos y culturales, actividades de bicentenario, actividades de contenido digital, encuentros y socialización de las convocatorias, mercado de coproducción, eventos en los que el canal participa como el BAM entre otros.</p> <p>RTVC no cuenta con un parque automotor propio y con las características necesarias para la realización de los traslados siendo necesario contratar los servicios de una persona jurídica que cuente con vehículos de las características requeridas y con todos los permisos y licencias para prestar el servicio de transporte especial en la ciudad de Bogotá, fuera de su perímetro urbano y en algunos municipios cercanos a la capital de tal forma que, dicho servicio, sea proporcionado en condiciones óptimas de seguridad y con el cumplimiento de todos los requisitos legales.</p> <p>El servicio a contratar se encuentra comprendido dentro del siguiente código de bienes y servicios:</p> <p>Código UNSPSC 78111800: Transporte de pasajeros por carretera</p>	
<b>4. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>		<p>La prestación del servicio a contratar deberá ser a todo costo, lo cual incluye la conducción, combustibles, seguros, así como parqueaderos, peajes, impuestos y demás costos que se generen en la operación y funcionamiento de los mismos, los cuales se entienden incluidos en la tarifa mensual.</p> <p>De igual forma se requiere disponibilidad de doce (12) horas diarias por seis (6) días a la semana y contar de manera permanente de un equipo de comunicación (celular o comunicación satelital) para la coordinación de los vehículos por parte de la persona designada por RTVC.</p> <p>En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá contar con la disponibilidad para RTVC de mínimo del parque automotor para la ciudad de Bogotá y fuera del perímetro urbano de la ciudad, relacionado en el anexo técnico.</p>	
<b>5. OBJETO A CONTRATAR</b>		Prestar los servicios de transporte especial de personal y equipos para las producciones del Canal Institucional y Señal Colombia.	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos		<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
<b>6. PLAZO DEL CONTRATO</b>		<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017
<b>6. PLAZO DEL CONTRATO</b>		El plazo de ejecución del contrato será de un año o hasta el agotamiento de los recursos, condición que ocurría primero. Dicho plazo empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
<b>7. OBLIGACIONES</b>		<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b> <p><b>Obligaciones generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.</li> <li>2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.</li> <li>3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</li> <li>4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> <li>5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</li> <li>6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.</li> <li>7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.</li> </ol> <p><b>Obligaciones Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner a disposición de RTVC el siguiente parque automotor:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. (8) Camionetas para 6 a 8 pasajeros con conductor, de cilindraje mínimo 1200 CC (Van, Station Wagon, otro). Modelo 2014 en adelante</li> <li>b. (3) Microbús mínimo para 12 pasajeros con conductor, de cilindraje mínimo 1600 cc (Van, Station Wagon, otro). Modelo 2014 en adelante.</li> </ol> </li> <li>2. El número de vehículos podrá aumentar o disminuir, de acuerdo con las necesidades de RTVC. En el evento de requerirse más vehículos, el contratista deberá tener la capacidad de atender el requerimiento del Canal con cargo al</li> </ol>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2
	contrato <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> se pagará el servicio efectivamente en el periodo de facturación correspondiente a las tarifas ofertadas.	<b>Formato 10/01/2017</b> en el
	<p>3. Garantizar que los conductores designados para la ejecución del contrato conduzcan el vehículo asignado, respondiendo por una adecuada prestación del servicio verificando que la presentación y utilización del vehículo tenga un correcto funcionamiento.</p> <p>4. Garantizar que los conductores de los vehículos que presten el servicio cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Tener licencia de conducción vigente mínimo en categoría C1 y/o C2.</li> <li>b. No tener multas o comparendos vigentes.</li> <li>c. No registren antecedentes judiciales y policivos.</li> <li>d. Cada conductor debe acreditar al menos cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de esta labor, la cual deben estar respaldada por las certificaciones correspondientes.</li> <li>e. Portar el carné de ARL y EPS y estar al día en el pago de Seguridad Social.</li> </ol> <p>El supervisor del contrato designado por RTVC será el encargado de verificar que cada uno de los conductores cumpla con los requisitos aquí establecidos, adicional deberá ejercer un permanente control y seguimiento del personal dispuesto por la empresa con quien se suscriba el contrato.</p> <p>5. Los conductores de los vehículos deben tener Contrato de trabajo con la empresa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 348 de 2015, razón por la cual, para el cobro del servicio, el contratista deberá allegar la planilla del pago de la Seguridad Social de los conductores.</p> <p>6. El contratista deberá presentar mensualmente la relación de pago a los conductores que prestan el servicio a RTVC, Este deberá ser presentado junto con la factura; cuando haya lugar a cobro de horas extras o adicionales, estos pagos a cada uno de los conductores deberán también adjuntarse a la factura.</p> <p>7. Dar cumplimiento de todas las normas laborales, legales y convencionales y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados, bajo el entendido que el personal que éste vincula no tendrá relación laboral alguna con RTVC, por lo que el futuro contratista deberá mantener indemne a la entidad de cualquier tipo de reclamación que por la prestación del servicio que se genere entre el contratista y sus empleados.</p> <p>8. Prestar el servicio con vehículos de distintas características técnicas a las solicitadas dentro del anexo técnico en caso de que RTVC requiera de dicho</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<p>servicio, para lo cual el supervisor del contrato, solicitará <del>5 de enero de 2017</del> las especificaciones requeridas y que el precio ofertado se encuentra dentro de lo establecido en las condiciones de mercado, para lo cual el supervisor podrá utilizar cualquiera de los mecanismos establecidos dentro del manual de contratación (a. solicitud de cotización, b. Consulta de bases de datos especializadas y c. análisis de consumos y precios históricos)</p> <p>9. Identificar los vehículos con tres (3) distintivos que tengan la imagen institucional de -RTVC-. Estos distintivos imantados deben ser suministrados por EL CONTRATISTA, previa aprobación, de acuerdo con el diseño y las medidas entregadas por -RTVC.</p> <p>10. Utilizar exclusivamente los logotipos durante la prestación del servicio de transporte a -RTVC y entregar acta de destrucción de los mismos al finalizar el contrato.</p> <p>11. Mantener vigentes las pólizas de transporte de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.</p> <p>12. Velar por el cumplimiento que deben realizar los conductores en lo concerniente a respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el Código Nacional de Tránsito.</p> <p>13. Reemplazar en un tiempo no superior a 4 horas, a los conductores que incumplan con los requerimientos de RTVC.</p> <p>14. Mantener los vehículos en óptimas condiciones técnicas de uso, y evitar cualquier anomalía en el transporte que puedan atentar contra la integridad de los pasajeros y cualquier daño a los equipos transportados, en caso de detectarse alguna anomalía o falla el contratista deberá reemplazar el vehículo por otro que cumpla con las características exigidas por -RTVC.</p> <p>15. Cumplir con los horarios y destinos establecidos de acuerdo con las necesidades y programación emitida por -RTVC.</p> <p>16. Mantener los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y acatar las recomendaciones que al respecto le haga —RTVC.</p> <p>17. Asumir las multas o sanciones impuestas por el incumplimiento de las normas previstas en el Código Nacional de Tránsito.</p> <p>18. Mantener los vehículos a disposición de RTVC de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>19. Contar con el servicio de atención telefónica permanente a través de una línea fija y una móvil celular satelital.</p> <p>20. Responder por el daño o pérdida de equipos transportados y/o vehículos utilizados en el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>21. Mantener vigente la revisión técnica mecánica de los vehículos</p> <p>22. Garantizar el suministro continuo del servicio de transporte, contando con el personal idóneo y equipos de comunicación requeridos.</p>	<del>5 de enero de 2017</del>

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	23. Vincular <del>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</del> de trabajo al <del>Se abandona el 01/2017 para la</del> adecuada ejecución del contrato por su cuenta y riesgo, sin que la entidad contratante asuma responsabilidad alguna.	
	24. Verificar que los conductores asignados para la prestación de cada servicio conozcan la zona en la cual se va a prestar el servicio, garantizando agilidad y rapidez en el desarrollo de las actividades a ejecutar.	
	25. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución del contrato.	
	26. Garantizar la prestación continua del servicio de transporte de conformidad con lo dispuesto en su propuesta y en la Ficha técnica.	
	27. Contar con vehículos adicionales y de las mismas características para reemplazar al vehículo varado o averiado en un tiempo no mayor a dos (2) horas.	
	28. Asumir los costos por el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de los vehículos, así como combustible, parqueaderos, peajes y demás costos que se generen en la operación y funcionamiento de los mismos, los cuales se entienden incluidos en la tarifa mensual.	
	29. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la siguiente documentación para cada uno de los vehículos con los cuales prestará el servicio de transporte: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pólizas por vehículo: Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015, indica que es obligación de las empresas de transporte público terrestre automotor especial tomar por cuenta propia y con una compañía de seguros debidamente autorizada en Colombia, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extra contractual; el contratista deberá aportar las mismas vigentes con los requisitos exigidos por precepto legal, y de acuerdo al monto asegurable por cada riesgo el cual no podrá ser inferior a lo establecido en la normatividad vigente.</li> <li>b) Certificado de Revisión técnico mecánica y de gases: La revisión técnico mecánica y de gases es un procedimiento de control legal, establecido mediante la Ley 769 de 2002 y reglamentado por la Resolución 3500 de 2005, el cual deben cumplir todos los vehículos de servicio público o particular que circulan por las vías nacionales, por lo que el contratista deberá entregar a la entidad el documento vigente de que aquí se trata, de cada uno de los vehículos con los que pretenda prestar el servicio, si estos lo requieren de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>c) Tarjeta de Operación de los Vehículos: Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.6.9.1 del Decreto 1079 de 2015 define la tarjeta de operación como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, el contratista deberá anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo propuesto y saber si pertenece a la empresa proponente.</li> <li>d) SOAT: Cada uno de los vehículos</li> </ul>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2
	<p>deberá <del>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</del> contra Accidentes de Tránsito SOAT, vigente. e) Hoja de vida y soportes de los conductores (copia de la licencia de conducción), pasado judicial, afiliación al sistema integral de seguridad social y los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y contravencionales).</p> <p>30. Contar con valeras para llevar el control de los servicios prestados mensualmente, donde se debe indicar como mínimo la siguiente información: a) Nombre de la empresa. b) Nit. c) Teléfonos. d) Fecha de prestación del servicio. e) Fecha de inicio. f) Fecha final. g) Destinos. h) Pago mensual, diario o viaje. i) Firma del supervisor del contrato.</p> <p>31. En caso de que RTVC requiera del servicio de transporte especial fuera de la ciudad de Bogotá o de los municipios aledaños, diferentes a los contratados inicialmente, el contratista se obliga a presentar oferta la cual podrá ser autorizada por el supervisor del contrato previa verificación de las condiciones de mercado.</p> <p>32. Suministrar a los conductores y demás personal requerido para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus labores y capacitarlo en temas de Seguridad y Salud Ocupacional en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.</p> <p>33. Presentar informes mensuales de prestación del servicio, detallando placa, lugar de prestación del servicio, conductor asignado, valor mensual del servicio y valor totalizado de la ejecución.</p>	
	<p><b>OBLIGACIONES DE RTVC:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.</li> <li>2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.</li> <li>3. Las demás inherentes al objeto contractual.</li> </ol>	
<b>8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO</b>	<p>Los servicios objeto del contrato serán prestados en la ciudad de Bogotá, municipios aledaños y los departamentos de Cundinamarca, Meta, Tolima y Boyacá indicados en el alcance del objeto del contrato, sin embargo, los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar desde el lugar que eventualmente -RTVC- los requiera.</p>	
	<p><b>FACTORES DE VERIFICACIÓN – FACTORES HABILITANTES</b></p> <p>Están referidos al conjunto de requisitos y atributos que deben reunir y acreditar el proponente individual, cada uno de los proponentes plurales e inclusive la asociación</p>	

como tal, y ~~FORMATO DE ESTUDIO~~ la ~~información necesaria para contratar~~ fecha 18/01/2017 dichos criterios corresponden a la idoneidad del proponente en cuanto a la capacidad jurídica, financiera y técnica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas NO servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.

Las propuestas se verificarán y evaluarán de acuerdo con la distribución de criterios y puntajes indicados en las tablas que se describen a continuación:

#### CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

No.	PARÁMETRO	TIPO DE REQUISITO	PUNTAJE
1	CAPACIDAD JURIDICA	Habilitante	No otorga puntaje
2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitante	No otorga puntaje
3	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante	No otorga puntaje

#### DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES

Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.

La verificación de la información jurídica se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de -RTVC- para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación.

Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en las reglas de participación.

Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos, a continuación:

#### Documento de identificación del Representante Legal

Se deberán aportar en la propuesta de servicios la copia de la Cédula de Ciudadanía

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
<u><b>CONTRATACION</b></u> <u><b>DIRECTA MISIONAL O</b></u> <u><b>DE FUNCIONAMIENTO</b></u>	<p>Colombiana, <del>FORMATO DE EXTRACCIONES PREVISTAS</del> según sea el <del>Formato de presentación</del> representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.</p> <p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p> <p>En el anexo respectivo, cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales, o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del anexo carta de presentación.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar Propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>En todo caso, RTVC se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.</p> <p><b>PODER:</b> Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.<sup>1</sup></p>	<del>Formato de presentación</del> <del>10/01/2017</del>

<sup>1</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>
	<p>Mediante el certificado de existencia y representación legal, RTVC verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p><b>Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia</b></p> <p>En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.</p> <p><b>Consorcios o uniones temporales</b></p> <p>En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</p> <p>Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p>Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal estén integrados a su</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2
vez por estas <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVOS</b> de sus integrantes		
Fecha: 10/01/2017		
presentar el		
documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda.		
<b>Personas naturales</b>		
<p>En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.</p>		
<b>NOTA COMUN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.</b>		
<p>Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.</p>		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social</b>		
<p>Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>		
<p>En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>		
<p>Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.</p>		
<b>Consorcios o uniones temporales</b>		
<p>En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.</p>		

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>Personas naturales</b>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>
		<p>Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.</p> <p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de <b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6</b> una póliza de Seguros (<b>a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación</b>) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al <b>diez por ciento (10%)</b> del valor de la oferta, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como <b>mínimo noventa (90) días</b>, contados a partir de la presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>✓ El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p>Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual -RTVC- presente la reclamación formal.</p> <p>Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de -RTVC- se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, este aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.</p>

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017
	<p>Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, -RTVC- solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.</p> <p>En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.</p> <p>-RTVC- hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.</p> <p>En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca -RTVC- so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes</p>	

#### **Documento de conformación de consorcio o unión temporal.**

Tratándose de consorcios o uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC.
- Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.</li> </ul> <p><b>Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado.</b></p> <p>El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.</p> <p><b>Compromiso de transparencia</b></p> <p>En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a RTVC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.</p> <p><b>Certificado del "SIRI"</b></p> <p>RTVC verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.</p> <p><b>Boletín de responsables fiscales</b></p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.</p> <p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.</p> <p><b>Certificado de registro nacional de medidas correctivas.</b></p> <p>RTVC- verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC. En el caso de los</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2		
	consorcios y <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> sus integrantes	Fecha: 10/01/2017 Fijarse		
	reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.			
<p><b>Compromiso de control preventivo de prácticas colusivas.</b></p> <p>El proponente deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS", diligenciando este anexo que hace parte de la documentación jurídica.</p> <p><b>Certificaciones para acreditar la condición de discapacidad</b></p> <p>Para efectos de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad, en el caso de empresas que en sus nóminas por lo menos un diez por ciento (10%) de sus empleados se encuentre en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona y con las constancias de la contratación firmadas por el representante legal y/o revisor fiscal, en las que conste la vinculación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.</p> <p><b>NOTA 1.</b> Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. (Artículo 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 de 2015)</p> <p><b>CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:</p> <p>Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p><b><u>DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:</u></b></p> <p><b><u>OFERENTES COLOMBIANOS</u></b></p> <p>Los documentos requeridos son los siguientes:</p>				

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<p>a) Estados <del>FORMATOS DE ESTADOS FINANCIEROS</del> 2018-2017 con <del>Fecha: 30/01/2019</del> cierre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.</p> <p>b) Notas a los Estados Financieros año 2018 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.</p> <p>c) Certificación de los Estados Financieros año 2018 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.</p> <p>d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación, así como la fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>e) Dictamen del revisor fiscal en firme del año 2018 con corte a 31 de diciembre.</p>	
	<p><b><u>OFERENTES EXTRANJEROS</u></b></p> <p>Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:</p> <p>a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2018-2017 con corte al cierre del último año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.</p> <p>b) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial en caso de que se encuentre en un idioma diferente al castellano y expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).</p> <p>c) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTIVOS: Corriente, no corriente y total</li> <li>• PASIVOS: Corriente, no corriente, total</li> <li>• PATRIMONIO</li> </ul> <p>d) Dictamen de Auditoría Externa en firme de los estados financieros.</p> <p>e) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.</p> <p>f) La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces o las notas a los estados financieros.</p> <p>En caso de que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2018, deberá presentar una certificación firmada por el</p>	

Sistema de Medios Públicos

Representante formato de estudios previos haga sus veces Fecha 10/01/2017 cierre de los mismos.

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.

## **CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE**

Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

### Capacidad financiera:

- Índice de liquidez  $\geq 1,0$
  - Nivel de endeudamiento  $\leq 0.60$
  - Capital de trabajo  $\geq 60\%$  del Presupuesto Oficial
  - Patrimonio líquido  $\geq 50\%$  del Presupuesto Oficial

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.

**Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.**

NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de no habilitación de la oferta.

## INDICADORES:

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo con el análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	base los siguientes <b>FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>
	<p><b>NOTA:</b> Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (<i>Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia</i>).</p> <p><b><u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u></b></p> <p>➤ <b>LIQUIDEZ</b> <math>L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}</math></p> <p>Se considera <b>HÁBIL</b> al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2018, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.</p> <p>La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$ <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Conjuntas</b></li> </ul> <p>Con corte de la vigencia fiscal 2018, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.</p> <p>La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[ \left( \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)_i * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$ <p>Donde <math>i</math> indica al Integrante del Participante.</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>
	<p>En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0).</p> <p>➤ <b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE</b> = Pasivo Total / Activo Total          Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a cero punto sesenta (0.60).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Al corte fiscal del año 2018 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a cero punto sesenta (0.60).</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.60$ <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Modalidades Conjuntas</b></li> </ul> <p>Al corte fiscal del año 2018, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto sesenta (0.60) Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[ \frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación porcentual}_i \right] \leq 0.60$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ <b>CAPITAL DE TRABAJO CT</b> = Activo Corriente – Pasivo Corriente          Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT mayor o igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Al corte fiscal del año 2018 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo,</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2		
	calculado como <del>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</del> Pasivo Corriente <del>Fecha 10/01/2019</del> igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.			
	<p>El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE <math>\geq 60\% \text{ PRESUPESTO OFICIAL}</math></b> </div>			
<p>• <b>Modalidades Conjuntas</b></p>				
<p>Al corte fiscal del año 2018, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo mayor o igual al sesenta por ciento (60%), del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p>				
<p>El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(Activo Corriente_i - Pasivo corriente_i) * Participación porcentual_i] \geq 60\% \text{ del Presupuesto oficial}$				
<p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p>				
<p>➤ <b>PATRIMONIO LÍQUIDO PL</b> = Activo Total – Pasivo Total          Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial</p>				
<p>• <b>Modalidades Individuales</b></p>				
<p>Al corte fiscal del año 2018 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al diez por ciento (50%) del presupuesto oficial.</p>				
<p>El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL <math>\geq 50\% \text{ PRESUPUESTO OFICIAL}</math></b> </div>				
<p>• <b>Modalidades Conjuntas</b></p>				
<p>Al corte fiscal del año 2018, el participante que se presente bajo la modalidad de</p>				

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2
	<p>Consorcio o <b>UNIÓN TEMPORAL</b> en forma conjunta, en la medida que el patrimonio líquido sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(Activo total_i - Pasivo total_i) * Participación porcentual_i] \geq 50\% \text{ Presupuesto oficial}$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p><b>CAPACIDAD TÉCNICA</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>El Proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos por RTVC en el <b>ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b> del presente proceso de selección, para lo cual deberá ser presentado junto con su oferta debidamente diligenciado en su totalidad y suscrito por el representante legal.</p> <p><b>1. Resolución de habilitación:</b> El proponente deberá allegar junto con su propuesta, copia de la resolución de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial expedida por el Ministerio de Transporte (vigente) de acuerdo a lo establecido en el decreto 431 de 2017, artículo 14 y 16.</p> <p><b>Nota:</b> 1, En caso de llegar a vencerse la resolución de habilitación con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, el contratista estará obligado a renovarla y a mantenerla vigente durante la ejecución del Contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar las respectivas resoluciones de habilitación expedidas por el ministerio de transporte, conforme a lo establecido en la norma.</p> <p><b>2. Capacidad Transportadora.</b> El oferente deberá anexar a su propuesta, copia de la certificación expedida por el Ministerio de Transporte, en la que conste su capacidad transportadora (número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados, mínimo siete (7). Los cuales deberán ser de propiedad de la empresa transportadora o estar suscritos a la misma, con el fin de garantizar la prestación del servicio. La fecha de expedición de la certificación, no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario,</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	anterior es <del>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</del>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>
	<p>Para dar cumplimiento al principio de pluralidad de oferentes la entidad acepta los convenios de colaboración empresarial, con base en lo establecido el Decreto 431 de 2017 del Ministerio de Transporte, "Artículo 9. Convenios de colaboración empresarial. Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Transporte, y previo consentimiento de quien solicita y contrata el servicio. (...) Parágrafo 3°. Ninguna de las empresas de transporte que participan en convenios de colaboración empresarial podrá ofrecer o recibir en convenios para la operación una flota superior al 30% de su parque automotor vinculado y con tarjeta de operación vigente. Este porcentaje corresponde al porcentaje máximo de flota que puede tener la empresa para uno o para la totalidad de los convenios suscritos".</p> <p>Los proponentes que en su oferta presenten vehículos en Convenio de Colaboración Empresarial, deberán allegar copia de la carta de intención suscrita entre las empresas, la cual debe haber sido firmada con anterioridad al cierre del proceso.</p> <p>Tanto el proponente como la empresa con la que suscribió la carta de intención de celebrar el convenio de colaboración empresarial, deberán estar habilitados para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial para pasajeros.</p> <p><b>Nota 1:</b> En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la certificación de capacidad transportadora expedida por el ministerio de transporte con los requisitos antes mencionados.</p> <p><b>3. Pólizas</b> El oferente deberá anexar a su propuesta, copia de las pólizas de responsabilidad civil Contractual y extracontractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, de conformidad con lo señalado en artículo 25 del Decreto 348 de 2015, así:</p> <p><b>Responsabilidad Civil Contractual</b> que cubra al menos los siguientes riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Muerte</li> <li>b) Incapacidad Permanente</li> <li>c) Incapacidad Temporal</li> <li>d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</li> </ul> <p>El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales</p> <p><b>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.</b> y que cubra al menos los siguientes riesgos:</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	a) Muerte o lesiones a uno, dos o más personas.	<b>Fecha:</b> 10/01/2017
	b) Daños a bienes de terceros; c) Muerte o lesiones a dos o más personas.  El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 200 SMMLV.	
	<p><b>4. Superintendencia de Puertos y Transporte.</b> El oferente deberá anexar a su propuesta, copia de la certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la que se certifique que no cuenta con sanciones vigentes durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La fecha de expedición de la certificación, no podrá ser superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso. .</p> <p><b>5. Relación de los Vehículos.</b> El oferente debe diligenciar el Anexo. Relación de los Vehículos, consignando la siguiente información de los vehículos con los que prestará el servicio a la Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Número de la placa del vehículo</li> <li>b. Marca</li> <li>c. Línea</li> <li>d. Modelo</li> <li>e. Capacidad</li> <li>f. Tipo de combustible</li> <li>g. Número de licencia de tránsito</li> <li>h. Número de tarjeta de operación</li> <li>i. Nombre del propietario</li> <li>j. Número de cédula del propietario</li> <li>k. Forma de vinculación a la empresa transportadora.</li> <li>l. Copia de tarjeta de propiedad del vehículo.</li> <li>m. Copia del SOAT vigente.</li> </ul> <p><b>6. Certificación Ministerio de Transporte</b> – El oferente deberá entregar copia de la certificación expedida por el Ministerio de Transporte, en la que conste que se encuentra habilitado para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, con una fecha de expedición, no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. De igual manera deberá allegar de la empresa que participará en la ejecución del servicio a través de un</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	convenio de <del>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</del> de la certificación ha sido elaborado por el	
	<p><b>7. Plan Estratégico de Seguridad Vial:</b> El oferente deberá hacer entrega de una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial y su resolución de aprobación, de conformidad con la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte. Incluidos todos los requisitos que hacen parte del mismo.</p> <p><b>8. Ficha de Homologación.</b> El oferente deberá anexar a su propuesta, fotocopia legible de la ficha de homologación expedida por el Ministerio de Transporte, de cada uno de los vehículos con los que prestará el servicio.</p> <p><b>9. Colores y distintivos:</b> De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.6.2.4. del Decreto 431 de 2017, las camionetas deberán ser de color blanco y portar los distintivos que aplican para el tipo de servicio.</p> <p><b>10. Tarjeta de Operación.</b> El oferente deberá anexar a su propuesta, copia de la tarjeta de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio. La tarjeta de operación permitirá determinar el modelo del vehículo, a efecto de verificar si cumple con el requisito exigido (Modelos no inferiores a 2014).</p> <p><b>11. Seguro Obligatorio:</b> de accidentes de tránsito. El oferente debe anexar a la propuesta, fotocopia legible y vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito de cada uno los vehículos con los que se prestará el servicio.</p> <p><b>12. Resolución de horas extras:</b> El oferente deberá allegar junto con su oferta la resolución expedida por el Ministerio de trabajo y seguridad social en donde se autorice la prestación de servicios de horas extras para sus conductores.</p> <p><b>Experiencia mínima del proponente</b></p> <p>El proponente deberá presentar como mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto este directamente relacionado con la prestación de servicio de transporte especial que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años contados desde el día del cierre de proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al presupuesto oficial.</p> <p>En caso de que los valores de los contratos certificados que el proponente presente para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentren en moneda extranjera, la RTVC tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, la consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.</p> <p>Las certificaciones de experiencia o actas deben reunir los siguientes requisitos para</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	ser tenidas en cuenta	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidad contratante</li> <li>• Contratista aclarando si es un oferente individual o en forma asociativa</li> <li>• Objeto relacionado directamente con el servicio a contratar.</li> <li>• Fechas exactas de iniciación (día/mes/año)*</li> <li>• Fecha exacta de terminación (día/mes/año)*</li> <li>• Valor exacto del contrato (donde se especifique el valor del concepto que se quiere acreditar).</li> <li>• Datos de la persona que suscribe la certificación y teléfono y correo electrónico donde puede verificarse dicha certificación.</li> </ul> <p>En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.</p> <p>Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos no será tenida en cuenta.</p> <p>Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con RTVC el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.</p> <p>RTVC se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado aporte para acreditar su experiencia.</p> <p>RTVC podrá solicitar hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación, la ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo de certificaciones de experiencia para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.</p> <p>Si el valor del contrato no fue pactado en pesos colombianos, RTVC hará la conversión a esta moneda, a la Tasa de Cambio correspondiente a la fecha del día de celebración del contrato certificado y expresará posteriormente el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de terminación del respectivo contrato.</p> <p>La traducción al idioma español de los documentos o certificaciones que se presenten</p>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2
	a RTVC del <del>FORMATO DE ESTANOS ABREVIOS</del> documento original	Fecha: 10/01/2017s de
	<p>Para acreditar esta experiencia, puede invocarse la adquirida por sociedades matrices o controlantes, nacionales o extranjeras, o por sus filiales.</p> <p>Para verificar que la sumatoria de las experiencias corresponda a por lo menos el 100% del presupuesto oficial, RTVC atenderá las siguientes reglas:</p> <p><b>PASO 1:</b> RTVC verificará que los valores acreditados correspondan únicamente a la experiencia exigida.</p> <p><b>PASO 2:</b> Para el caso de experiencias que hayan sido adquiridas en una forma individual, RTVC sumará el 100% del valor acreditado.</p> <p><b>PASO 3:</b> Para el caso de Proponentes que en este Proceso de Selección participen en formas asociativas (consorcios o uniones temporales), RTVC multiplicará los valores acreditados por los porcentajes de participación de dichas asociaciones.</p> <p><b>PASO 4:</b> Para el caso de experiencias que hayan sido adquiridas en formas asociativas, RTVC multiplicará los valores de dichas experiencias por los porcentajes de participación que hayan tenido los miembros que la acrediten en la correspondiente asociación.</p> <p>Para las experiencias adquiridas en formas asociativas, las certificaciones deberán incluir el porcentaje de participación de los asociados junto con las actividades desempeñadas por cada uno de éstos. En su defecto, el Proponente deberá aportar junto con las certificaciones, los documentos de conformación de las asociaciones respectivas, a fin de que RTVC esté en condiciones de verificar que quien acredita la experiencia haya desarrollado las actividades que pretende certificar. En todo caso RTVC no computará las experiencias que no guarden relación con las actividades que haya desarrollado quien las acredita.</p> <p>En caso de proponente plural uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% de la experiencia mínima solicitada. Dicho proponente debe tener una participación mínimo del 40% en la Unión temporal o Consorcio. Sin embargo, el proponente plural deberá cumplir con las exigencias establecidas en la experiencia mínima del proponente en cuanto a la cantidad de certificaciones.</p> <p>Si en una de las certificaciones presentadas se relacionan más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.</p> <p>Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>plazo y valor</b> <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017
	<p>La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona competente y facultada para expedir dicho documento.</p> <p>Las traducciones al idioma español de los documentos o certificaciones que se presenten con la propuesta, deberán estar acompañadas del documento en el idioma original.</p> <p><b>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL</b></p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que cada uno de los integrantes certifique la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial a ofertar y con el cumplimiento de los requisitos solicitados.</p> <p>Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido que ejecutó la actividad. En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa.</p> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.</p> <p><b>Nota1:</b> En caso que la certificación que soporte contrato o factura, sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de que los valores de los contratos certificados que el proponente presente para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentre en moneda extranjera, la -RTVC-tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, la consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social del contratante.</li> <li>2. Nombre o razón social del contratista.</li> <li>3. Fecha exacta de iniciación del contrato (día/mes/año)*</li> <li>4. Fecha exacta de terminación del contrato (día/mes/año)*</li> <li>5. Objeto directamente relacionado con los servicios a contratar.</li> <li>6. Valor final exacto del contrato</li> </ol>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>
	<p>7. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).</p> <p>8. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.</p> <p>9. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.</p> <p>La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.</p> <p>(*)En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, la -RTVC-tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.</p> <p>En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.</p> <p>En caso de que en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).</p> <p><b>Nota: Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo de certificaciones de experiencia para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.</b></p> <p><b>CRITERIOS DE PONDERACIÓN/CALIFICACIÓN</b></p> <p>Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil (1000) puntos resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de conformidad con la siguiente tabla:</p>	

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

FACTORES DE EVALUACIÓN – PONDERABLES (HASTA 1000 PUNTOS)			
No	PARÁMETROS	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Propuesta Económica	Ponderable	600
2	Propuesta Técnica	Ponderable	300
3	Apoyo a la Industria Nacional	Ponderable	100

El Comité Evaluador solamente calificará las propuestas de aquellos proponentes habilitados en materia jurídica, económico financiera y técnica, y que cumplan cabalmente los requisitos técnicos mínimos establecidos en las reglas de participación y sus anexos.

## EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 600 PUNTOS)

Para efectos de garantizar un manejo óptimo de los recursos asignados a este proyecto, RTVC considera como factor de ponderación de las propuestas el ofrecimiento que el proponente realice respecto al valor total de los servicios incluidos en el anexo técnico. De esta manera, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA** en el que indicará claramente los valores individuales de cada uno de los servicios solicitados los cuales deben ir totalizados

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de Contratación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la Propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.

Cuando una propuesta que contenga una oferta económica por un VALOR que la entidad considere artificialmente bajo, RTVC requerirá al proponente para que sustente el valor de su propuesta, si no se obtuviere respuesta satisfactoria la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Los precios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos, tanto directos, como indirectos, insumos, equipos, herramientas, mano de obra incluido prestaciones sociales, aportes de ley y seguridad industrial, transporte al sitio y control de calidad. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente ganador, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

El valor total de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.

Para efectos de evaluar y calificar este factot, se tomará el valor TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN EL PARAMETRO DE EVALUACIÓN, con este propósito RTVC. Ha considerado utilizar el “menor valor” como método de valoración de la propuesta ofertada, los cuales no podrán superar los valores techos por servicio requerido.

Para la asignación del puntaje obtenido, se tomarán las ofertas económicas definitivas de los proponentes habilitados y se seguirá la siguiente tabla.

Las ofertas de los proponentes se calificarán de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación:

Parámetro	Evaluación	Puntaje
<b>Evaluación económica:</b> El mayor puntaje se otorgará a quien presente los precios más favorables (bajos).		
Menor Valor en la tarifa diaria para el servicio de camionetas tipo Van con capacidad de 6 a 8 pasajeros.	Ponderable	300 puntos
Menor Valor en la tarifa diaria para el servicio de camionetas tipo Van con capacidad de mínimo 12 pasajeros	Ponderable	200 puntos
Menor valor en las tarifas diarias para los municipios aledaños a Bogotá.	Ponderable	100 puntos
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>600 puntos</b>

#### TABLAS DE CALIFICACIÓN

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

1. Menor Valor en la tarifa diaria para el servicio de camionetas tipo Van con capacidad de 6 a 8 pasajeros (**Puntaje máximo 300 puntos**)

La evaluación de este componente se realizará de la siguiente manera:

OFERTA	PUNTAJE
Menor valor	300
Segundo Menor valor	200
Tercer menor valor	100
Demás valores	50

2. Menor Valor en la tarifa diaria para el servicio de camionetas tipo Van con capacidad de mínimo 12 pasajeros (**Puntaje máximo 200 puntos**)

La evaluación de este componente se realizará de la siguiente manera:

OFERTA	PUNTAJE
Menor valor	200
Segundo Menor valor	100
Demás valores	50

3. Menor valor en las tarifas diarias para los municipios aledaños a Bogotá. (**Puntaje máximo 100 puntos**)

La evaluación de este componente se realizará de la siguiente manera:

OFERTA	PUNTAJE
Menor valor	100
Segundo Menor valor	75
Demás valores	50

## PONDERACION TECNICA (Hasta 300 Puntos)

1. VEHICULO ADICIONAL SIN COSTO PARA ENTIDAD (HASTA 150 PUNTOS)

Se asignará un puntaje de máximo de 150 puntos al proponente que ofrezca un vehículo tipo van con capacidad de 6 a 8 pasajeros, con conductor sin costo para la entidad de lunes a viernes 8 horas diarias durante la ejecución del contrato. Para Ello deberá diligenciar el anexo Ponderación técnica.

2. MODELO DE VEHÍCULOS (HASTA 150 PUNTOS)

Al proponente que oferte vehículos requeridos de modelos comprendidos entre los años 2016 y 2018, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Oferta modelo vehículos	Puntos
Hasta 5 vehículos de modelos entre los años 2016 y 2018	150
Hasta 4 vehículos de modelos entre los años 2016 y 2018	100
Hasta 3 vehículos de modelos entre los años 2016 y 2018	50
Hasta 2 vehículos de modelos entre los años 2016 y 2018	25

#### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

El apoyo a la industria nacional en el presente proceso se calificará así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta puntos
En caso de que los bienes y/o servicios ofertados sean de <b>origen Nacional 100%</b>	100 puntos
En caso de que los bienes y/o servicios ofertados sean de origen Extranjero o mixto que acredite <b>trato nacional</b> .	
En caso de que los bienes y/o servicios ofertados sean sea de origen Extranjero o mixto que acredite <b>reciprocidad</b> .	
Los bienes y/o servicios ofertados sean nacionales y extranjeros que no acredite trato nacional ni reciprocidad	50 puntos
En caso de que los bienes y/o servicios ofertados sean sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad.	0 puntos

Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, el **Proponente** debe diligenciar el **ANEXO. Relacionado** relacionar claramente su ofrecimiento. **RTVC** se reserva el derecho de verificar la información aportada por el **Proponente** y de ser necesario hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2
	<p>certificación <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVOS</b> expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lugar y fecha de expedición de la certificación</li> <li>b) Objeto de la certificación</li> <li>c) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación</li> </ul> <p>Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.</p> <p>NOTA: Señor Oferente, Teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su presentación <u>no es subsanable</u>, por consiguiente en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.</p>	
<b>10.FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato suscrito se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes facturado en el formato que RTVC – Canal Institucional establezca para tal fin.</p> <p>Tales montos se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>PARAGRAFO 1: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular Nº Circular No. 012 de 9 de octubre de 2018, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC.</p> <p>PARAGRAFO 2: El contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y Circular No. 012 de 9 de octubre de 2018, expedida por la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
<b>11.MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>		<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación el cual atiende a las</p>

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2
	normas del <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b> de la misión institucional	
	Fechada 10/01/2017	
<p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.</p> <p>De acuerdo con el precitado Manual de Contratación interno de la entidad, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>En razón a lo anterior y dada la necesidad en la amplia presentación de oferentes que abarcan este mercado, se dará aplicación al segundo inciso del numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA el cual prevé lo siguiente: <i>"Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista, mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos".</i></p> <p>Así las cosas, como ya se mencionó en aras de dar mayor participación a las empresas prestadoras de este tipo de servicios de transporte para las producciones del Canal Institucional, garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, <u>la entidad</u> aplica lo previsto en el Manual Interno de Contratación.</p>		
<b>12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO</b>	<p>El valor del contrato se ha determinado con base en el sondeo de mercado el cual se realizó según lo establecido en el Manual de Contratación dentro del cual se determina lo siguiente:</p> <p>"Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 3.6.1. ESTUDIOS DEL SECTOR, en donde se determina que para elaborar el estudio de mercado se deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.</p> <p>Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, etc.)"</p>	

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por el área encargada del Canal Institucional, quienes solicitaron cotizaciones a las empresas **TRANSPORTES J & R**, **RENETUR**, **COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA (COPENAL)**, **TRANSPORTES OSSA**, **TRANSPORTES FSG**, **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS**, **TRANS ARAMA**, **BIP TRANSPORTES**, **TRANSPORTES LINTURCOL**, **TRANSPORTES UNO A**, **TRANSPORTES NUEVO RUMBO**, **TRANSPORTES ISGO S.A.**, **ESCOLYTUR LTDA**, **TRANSPORTES ESTARTER**, **TRANSPORTES LOYOLA**, **TRANSPORTES RINCON**, **TRANSPORTES AS**, **DITRANSA**, **LIDERTUR**, **AS TRANSPORTES**, **TRANSARAMA**, **MADILOG S.A.S**, **VIAJEROS S.A.**, **ESCOLYTUR LTDA**, **TRANSPORTES EJECUTIVOS**, **TRASPORTES NUEVO RUMBO**, **TEA TRANSPORTES ESPECIAL**, **TRANSPORTES ESPECIALES MADILOG**, de las cuales el área técnica recibió cotización de

**TRANSPORTES UNO A**, **BIP TRANSPORTES**, **TRANSPORTES LIDERTUR**, **TRANSPORTES ESPECIALES MADILOG**, **TEA TRANSPORTES ESPECIALES** y **PLATINO VIP S.A.**, de esta manera se relacionan lo precios de las empresas las cuales avala el área técnica como se relaciona a continuación:

## SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

			VALOR UNITARIO DÍA						PRECIO TECHO
SERVICIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ	CILINDRAJE MINIMO	CANTIDA D MINIMA	TEA TRANSPORTES ESPECIALES	BIP TRANSPORTES	TRANSPORTES ESPECIALES 1A	PLATINO VIP	CTO 671 de 2018 INDEXADO	MEDIANA	PRECIO TECHO
Camioneta van - de 6 a 8 pasajeros	1200 cc	8	\$270.000	\$200.000	\$200.000	\$186.480	\$127.324	\$200.000*	\$160.000
Microbús de 12 pasajeros	1600 cc	3	\$325.000	\$280.000	\$250.000	\$316.800	\$203.781	\$280.000*	\$224.000

\*Se realizo castigo del 20%, teniendo en cuenta que el aumento del precio techo establecido por fórmula matemática mediana es mayor al 30%.

NOTA: Para la prestación del servicio del transporte el cual se encuentra exento de IVA. Se aclara que los valores unitarios no contienen IVA.

## TARIFAS FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ Y OTROS DEPARTAMENTOS.

DESTINO	TEA TRANSPORTES ESPECIALES	BIP TRANSPORTES	TRANSPORTES ESPECIALES 1A	PLATINO VIP	CTO 671 de 2018 INDEXADO	MEDIANA	PRECIO TECHO
ACACIAS	\$ 660.000	\$ 604.800	\$ 765.000	\$ 201.450	525.960	\$ 604.800	\$ 604.800
BOJACA	\$ 360.000	\$ 291.200	\$ 306.000	\$ 254.490	229.833	\$ 291.200	\$ 291.200

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

CAJICA	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS				Fecha: 10/01/2017	
	\$ 360.000	\$ 201.600	\$ 272.000	\$ 290.824	195.784	\$ 272.000* \$ 217.600
CHIA	\$ 300.000	\$ 212.800	\$ 238.000	\$ 234.960	164.417	\$ 234.960* \$ 187.968
COTA	\$ 300.000	\$ 201.600	\$ 221.000	\$ 221.976	175.148	\$ 221.000 \$ 221.000
ESPINAL	\$ 660.000	\$ 537.600	\$ 605.000	\$ 237.402	453.734	\$ 537.600 \$ 537.600
FACATÁ TIVA	\$ 412.500	\$ 280.000	\$ 298.000	\$ 229.158	175.148	\$ 280.000* \$ 224.000
FUNZA	\$ 312.500	\$ 224.000	\$ 247.000	\$ 235.272	164.830	\$ 235.272* \$ 188.218
GACHAN CIPA	\$ 437.500	\$ 268.800	\$ 306.000	\$ 235.890	245.310	\$ 268.800 \$ 268.800
GIRARD OT	\$ 625.000	\$ 470.400	\$ 540.000	\$ 291.630	422.780	\$ 470.400 \$ 470.400
IBAGUE	\$ 875.000	\$ 593.600	\$ 910.000	\$ 249.750	515.642	\$ 593.600 \$ 593.600
LA CALERA	\$ 350.000	\$ 201.600	\$ 298.000	\$ 277.020	177.005	\$ 277.020* \$ 221.616
MADRID	\$ 350.000	\$ 215.040	\$ 272.000	\$ 278.226	181.545	\$ 272.000* \$ 217.600
MELGAR	\$ 500.000	\$ 425.600	\$ 434.000	\$ 266.550	357.570	\$ 425.600 \$ 425.600
MOSQUE RA	\$ 312.500	\$ 224.000	\$ 238.000	\$ 251.130	164.830	\$ 238.000* \$ 190.400
SIBATE	\$ 312.500	\$ 257.600	\$ 298.000	\$ 287.430	169.989	\$ 287.430* \$ 229.944
SOACHA	\$ 290.000	\$ 190.400	\$ 238.000	\$ 305.250	132.638	\$ 238.000* \$ 190.400
SOPÓ	\$ 350.000	\$ 235.200	\$ 298.000	\$ 462.030	186.704	\$ 298.000* \$ 238.400
TABIO	\$ 350.000	\$ 235.200	\$ 281.000	\$ 564.210	206.102	\$ 281.000* \$ 224.800
TENJO	\$ 350.000	\$ 212.800	\$ 290.000	\$ 614.610	175.148	\$ 290.000* \$ 232.000
TOCANDI PA	\$ 350.000	\$ 235.200	\$ 298.000	\$ 720.810	200.943	\$ 298.000* \$ 238.400
TUNJA	\$ 562.000	\$ 504.000	\$ 493.000	\$ 501.138	422.780	\$ 501.138 \$ 501.138
VILLAVIC ENCIO	\$ 657.000	\$ 543.200	\$ 710.000	\$ 616.770	474.370	\$ 616.770* \$ 493.416
VILLETA	\$ 475.000	\$ 358.400	\$ 410.000	\$ 720.030	317.124	\$ 410.000 \$ 410.000
ZIPAQUI RA	\$ 375.000	\$ 268.800	\$ 306.000	\$ 441.630	203.007	\$ 306.000* \$ 244.800

\*Se realizó castigo del 20%, teniendo en cuenta que el aumento del precio techo establecido por fórmula matemática mediana es mayor al 30%.

Teniendo en cuenta que la bolsa de servicios será por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$423.219.572), el área técnica (Canal Institucional) justifica el valor de la siguiente manera:

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$396.000.000), destinados para el servicio de transporte especial para las diferentes producciones de Canal Institucional con el fin de cumplir con las obligaciones asumidas en convenios y/o contratos interadministrativos suscritos con entidades públicas: ICBF, CENDOJ, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CONTRALORÍA GENERAL, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE DEFENSA, AGENCIA

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<p>NACIONAL DE SEGURIDAD VÍAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN por citar algunos y de proyectos propios adelantados de manera directa por el Canal como son las transmisiones especiales de 20 de julio, 7 de agosto y elecciones entre otros.</p> <p>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), destinados a Canal Señal Colombia para el cumplimiento de sus objetivos requiere los servicios de transporte terrestre para el apoyo a la producción de las jornadas de socialización de mi señal, eventos deportivos y culturales, actividades de bicentenario, actividades de contenido digital, encuentros y socialización de las convocatorias, mercado de coproducción, eventos en los que el canal participa como el BAM entre otros.</p> <p>De otra parte, existen otros proyectos, como aquellos en los que la ANTV autoriza recursos mediante actos administrativos, que solo pueden planearse y llevarse a cabo luego de la expedición de los mismos y que adicionalmente exigen que los recursos autorizados por dicha entidad deban ser destinados de manera única y exclusiva como cofinanciación del plan de inversión aprobado.</p> <p>Que la ANTV expidió la Res. ANTV No. 0002-2019 Espacios Pedagogía de Paz) "Por la cual se aprueba a la sociedad Radio televisión Nacional de Colombia la cofinanciación del Plan de Inversión 2019 de la programación institucional de las entidades beneficiarias y se asignan recursos del Fondo para el Desarrollo de la televisión y los contenidos", dentro de la cual fueron asignados recursos por valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 17.219.572), para Espacios Pedagógicos para la Paz, solicitados por RTVC mediante oficio No. E2018900134176 del 18 de diciembre de 2018, por lo que RTVC deberá realizar todas las actividades necesarias para la producción de veintidós (22) programas del proyecto audiovisual Espacios Pedagogía de Paz, debiendo disponer entre otros de los servicios de transporte terrestre a los diferentes lugares donde se grabaran dichos programas.</p> <p>Para la proyección anterior teniendo en cuenta que si tomamos el valor actual por servicio que es de \$123.400 multiplicado por la cantidad de servicios de transportes mensuales que en promedio es de 271 nos da el equivalente a \$33.441.400 y el mismo multiplicado por los 12 meses el cual será el tiempo de ejecución del contrato da como resultado \$401.296.800, a esto se le suma que hay servicios de transporte de van de 12 personas el cual tiene un costo más alto y quedo por un valor de \$21.922.772 para cubrir estas necesidades, todo lo anterior nos da como resultado el presupuesto total estimado para la presente contratación por valor de CUATROCIENTOS VEinte TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$423.219.572).</p> <p>Adicionalmente, RTVC espera suscribir nuevos contratos interadministrativos con entidades públicas, que encuentran en el canal Institucional la casa productora de sus proyectos audiovisuales que promulgan masivamente sus políticas, proyectos y</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<p>resultados para los cuales ya se ha presentado oferta de servicios. Ejemplo de lo anterior, se tiene proyectado suscribir contratos con: FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN – ANTV, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, MINISTERIO DE MINAS, UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y MINISTERIO DE JUSTICIA, entre otras y así estructurar las condiciones de un proceso de contratación que se realizará a través de una invitación abierta para prestar los servicios de transporte especial de personal y equipos para las producciones del Canal Institucional.</p>	
<b>13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.</b>	<p>Ver matriz de riesgo adjunta</p>	
<b>14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</b>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>El contratista se debe comprometer a tomar a favor de RTVC una póliza expedida por una compañía de seguros entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La garantía deberá amparar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>b. <b>Calidad del servicio:</b> Por un valor equivalente al veinte por treinta (30%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>c. <b>Salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más.</li> <li>d. <b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> Equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.</li> </ol> <p>Los porcentajes establecidos para los anteriores amparos se asignaron teniendo en cuenta los posibles riesgos contractuales que puedan presentarse en ejecución del contrato, que históricamente no han ocurrido en la entidad, adicionalmente que se trata de un proveedor que ha prestado servicio a RTVC, cumpliendo a cabalidad con la ejecución de sus contratos con RTVC.</p>	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	Enumerar los <del>FORMATO DE ESTUDIO PREVIO</del> en el proceso de selección,	<b>Fecha:</b> 10/01/2017
<b>15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<p>Documentos que acreditan capacidad jurídica y financiero</p> <p>Documentos de Carácter técnico</p> <p>Certificaciones de Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ANEXO 1 Carta de presentación</li> <li>■ ANEXO 2 Obligaciones adicionales</li> <li>■ ANEXO 3 Especificaciones técnicas Mínimas</li> <li>■ ANEXO 4 Ponderación técnica</li> <li>■ ANEXO 5 Oferta Económica</li> <li>■ ANEXO 6 Compromiso de Transparencia</li> <li>■ ANEXO 7 Experiencia Mínima del Proponente</li> <li>■ ANEXO 8 Apoyo a la Industria Nacional</li> <li>■ ANEXO 9 Compromiso de Control Preventivo de Prácticas Colusivas.</li> <li>■ ANEXO 10 Certificación cumplimiento obligaciones de aportes parafiscales al sistema integral de seguridad social.</li> <li>■ ANEXO 11 Conformación de Uniones y Temporales –Consorcios – Sociedad Futura</li> <li>■ ANEXO 12 Matriz del Riesgo.</li> <li>■ </li> </ul>	
<b>16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-ANALISIS DEL SECTOR</li> <li>- CDP</li> <li>- SOLICITUD CDP</li> </ul>	NÚMERO DE FOLIOS:
<b>17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN</b>	EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$423.219.572).	
	ESTE VALOR INCLUYE IVA: este servicio está excluido del IVA art 476 Estatuto Tributario.	
<b>18.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):</b>	SE ANEXA	

<p><b>19 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:</b>            Si la Interventoría es contratada, diligencie <b> TODOS</b> los campos,            Si aún no está contratada, coloque "Por definir"             Si la Interventoría <b>NO</b> es contratada, solo diligencie los campos desde aquí</p>	contratada	SI: <input type="checkbox"/>			NO: X
	Externa: <input type="checkbox"/>	Nombre			No. contrato
	Razón Social				
	Contacto			Dirección	
	Teléfono		e-mail		Supervisor
	Interna: X	Nombre del servidor		<b>LINA MARCELA MORENO ZAPATA</b>	
	No. Cédula de Ciudadanía		41.957.954	Cargo del servidor	Directora Canal Institucional
	Dependencia			e-mail	<a href="mailto:Immorenoz@rtvc.gov.co">Immorenoz@rtvc.gov.co</a>
				Año	Cuantía por año
<p><b>20. VIGENCIAS FUTURAS:</b></p>	No. Oficio				
	No. de aprobación				
		<p><b>21. UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:</b></p>	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:		
El área cuenta con el espacio físico requerido			Si <input type="checkbox"/>		
<p><b>22. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL</b></p>	Ver anexo				

**FIRMAS Y APROBACIONES**

**FIRMAS AUTORIZADAS:**



LINA MARCELA MORENO ZAPATA  
Directora Canal Institucional  
Nombre:



JUAN RAMÓN SAMPER SAMPER  
GERENTE RTVC *2017*

Proyectó Parte Técnica: Mauricio Rodríguez – Soporte integral de producción – Canal Institucional 

Soporte Jurídico: Olga Lucía Cardona Castrillón – Abogada Canal Institucional 



 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**ANEXO No.1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

Coordinación de Procesos de Selección

Oficina Asesora Jurídica

Carrera 45 No. 26 – 33

Ciudad

Referencia: Invitación Abierta N° de 2019

**Objeto:** Prestar los servicios de transporte especial de personal y equipos para las producciones del Canal Institucional y Canal Señal Colombia.

El suscrito identificado con la CC \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación del proceso de selección de la referencia,

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna Entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. He leído cuidadosamente las reglas de participación del proceso de selección, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la Entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la propuesta.
4. Con la presentación de la propuesta declaro que **conozco y acepto** todos los anexos y adendas de las reglas de participación, así como todos sus **comunicados aclarativos e interpretativos** (si los hay), y por tanto, **acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos** y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas allí y a diligenciar y/o presentar los anexos obligatorios que se describen en las reglas de participación.
5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:
  - ✓ La sociedad, sus accionistas y administradores no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes para contratar con el Estado, en particular las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. (Se recuerda al proponente que si está incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

- ✓ A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- ✓ No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.

**NOTA:** Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

6. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en las reglas de participación contado a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.
7. La vigencia de nuestra oferta es por un término de noventa (90) días a partir de su fecha de presentación.
8. Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y protocolización establecidas en las reglas de participación.
9. Si se nos adjudica el presente proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir su garantía y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10. Nos comprometemos a cumplir con las especificaciones y características presentadas en el Anexo denominado **"ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".**
11. El original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.
12. Declaro que la información aportada con la propuesta es veraz y da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las reglas de participación.
13. Autorizo a la Entidad para verificar toda la información aportada con la Propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables. Asimismo, me comprometo a entregar la información de teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra que se solicite a fines de corroborar la información de quienes firman.
14. Que acepto que RTVC me notifique a través de medios electrónicos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
15. Con la presentación de la propuesta declaro que conozco y acepto todos los anexos y adendas del Pliego de condiciones, así como todos sus comunicados aclarativos e interpretativos, si los hay, y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas allí y a diligenciar los anexos obligatorios que se establecen a continuación:

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: P-F-15 Versión: 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	Fecha: 10/01/2017

- ANEXO 1 Carta de presentación
- ANEXO 2 Obligaciones adicionales
- ANEXO 3 Especificaciones técnicas Mínimas
- ANEXO 4 Ponderación Técnica
- ANEXO 5 Oferta Económica
- ANEXO 6 Compromiso de Transparencia
- ANEXO 7 Experiencia Mínima del Proponente
- ANEXO 8 Apoyo a la Industria Nacional
- ANEXO 9 Compromiso de Control Preventivo de Prácticas Colusivas
- ANEXO 10 Certificación cumplimiento obligaciones de aportes parafiscales al sistema integral de seguridad social
- ANEXO 11 Conformación de Uniones y Temporales –Consorcios – Sociedad Futura
- ANEXO 12 Matriz del Riesgo

16. Me comprometo a retirar de **RTVC** las copias de la oferta de servicios presentada, en el plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha del Acto Administrativo de Adjudicación ó Declaratoria de Desierto ó Revocatoria de la presente selección. Una vez vencido éste término, autorizo a que las mismas ingresen al sistema de reciclaje de la Entidad.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Firma y nombre (representante legal de la sociedad, representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado según el caso)

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

**ANEXO 2**

**OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIÓN DE BUEN MANEJO DE ELEMENTOS-** El presente contrato constituye para EL CONTRATISTA, título de tenencia de los bienes de uso de RTVC que en desarrollo del mismo deba operar o manejar. Sin embargo, tal tenencia se restringe y limita a los momentos o períodos de ejecución del servicio contratado. Cuando por causa debidamente comprobada imputable a EL CONTRATISTA, se cause daño o pérdida total o parcial de los bienes que en cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deba manipular, operar o manejar, éste responderá ante la compañía aseguradora por dichos bienes, la cual podrá repetir por tal hecho contra EL CONTRATISTA; o bien, EL CONTRATISTA podrá reintegrar o reparar a RTVC el bien afectado.

**PARÁGRAFO-** La entrega de los bienes se deberá efectuar una vez finalizado el plazo del contrato a través del supervisor(a) del mismo y en coordinación con el Área de Servicios Generales de RTVC. La relación de los bienes que le fueron entregados al contratista y que son objeto de devolución debe constar, bien sea, en la correspondiente acta de liquidación del contrato o en certificación emitida por el responsable de inventarios de la entidad o quien haga sus veces.

**CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN-** La propiedad, titularidad, reserva e integridad del código, de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a – RTVC -. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por – RTVC – con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por la entidad, toda la información facilitada para la prestación del servicio, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí convenido.

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

### ANEXO No. 3

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NIVELES MÍNIMOS DEL SERVICIO

Este anexo describe las condiciones técnicas mínimas, el cual será de obligatorio cumplimiento por parte del oferente

Corresponde a aquellos vehículos asignados de manera permanente

<b>CARACTERISTICAS</b>		
Vehículo con capacidad de 6 a 8 pasajeros	<b>TIPO</b> Camioneta tipo Van	
	<b>MODELO</b> 2014 en adelante	
	<b>TIPO DE COMBUSTIBLE</b> Diésel y/o Gasolina	
	<b>CILINDRAJE</b> Mínima 1.200 cc o superior	
	<b>COLOR</b> Blanco	

**Cantidad: Mínimo 8 vehículos.**

<b>CARACTERISTICAS</b>		
Vehículo con capacidad de Mínimo 12 pasajeros	<b>TIPO</b> Camioneta tipo Van	
	<b>MODELO</b> 2014 en adelante	
	<b>TIPO DE COMBUSTIBLE</b> Diésel y/o Gasolina	
	<b>CILINDRAJE</b> Mínima 1.600 cc o superior	
	<b>COLOR</b> Blanco	

**Cantidad: Mínimo 3 vehículos.**

El oferente deberá diligenciar el presente anexo para cada uno de los vehículos ofertados para la prestación del servicio

#### Características Técnicas Mínimas

En caso de que el participante en el proceso ofrezca especificaciones y/o características superiores a las mínimas requeridas en su oferta, deberá relacionarlas detalladamente en su propuesta.

Los vehículos ofrecidos en el desarrollo del contrato son los siguientes:

	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	<b>PLACA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CILINDRAJE</b>	<b>No. DE PASAJEROS</b>
1					

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos		<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>				<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>				<b>Fecha:</b> 10/01/2017		
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Los vehículos anteriormente relacionados cumplen con las siguientes condiciones técnicas y de documentación que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACIONES DE LOS VEHICULOS	CUMPLE / NO CUMPE
- Los vehículos con los que el proponente prestará el servicio cumplen con la capacidad de pasajeros exigida por RTVC	
- Los vehículos con los que el proponente prestará el servicio cumplen con el año de modelo exigido por RTVC (Vehículos 2014 en adelante)	
- Inyección Electrónica	
- Combustible: Gas, Diesel o Gasolina, que cumplen con el acuerdo 410 de 2009 (utilizar combustibles y tecnologías limpias)	
- Tienen Equipo de carretera completo, maletín de primeros auxilios completo, carrocería metalizada en buenas condiciones, llanta de repuesto en buen estado, un extintor ABC Multipropósito con capacidad de diez (10) libras y demás elementos de seguridad que protegen a las personas y a los bienes transportados exigidos por la normatividad vigente	
- Todos los vehículos tienen certificado vigente de control de emisión de gases, revisión tecno mecánica, SOAT, están al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tienen orden de aprehensión vigente y tienen al día todos los seguros exigidos por la ley.	

<p>- Los vehículos cuentan con habilitación para operar y la tarjeta de operación vigente de los vehículos vinculados o afiliados a la empresa contratista, respectivamente</p> <p>- El vehículo automotor, cumple con las siguientes características:</p> <p>a. La carrocería no debe permitir el paso de agua, polvo, gases, humo o cualquier otro agente nocivo que cause molestias a los ocupantes. b. La configuración externa debe garantizar que se pueda lavar a máquina todo el contorno. c. El vehículo debe estar provisto de accesorios para el mantenimiento rutinario y extraordinario. d. Ninguna zona ocupada por el pasajero debe presentar salientes o aristas peligrosas. e. En ningún caso se deben usar combustibles (ACPM, querosén, gas, aceite, etc.) para limpiar partes o zonas dentro del habitáculo. f. Los cojines de los asientos y en general todo el vehículo debe estar en buen estado y debe ofrecer comodidad y confort.</p>		
<p>El proponente deberá presentar dentro de su propuesta, la siguiente documentación de cada uno de los vehículos ofrecidos y de los conductores para la prestación del servicio a RTVC.</p> <p><b>Pólizas por vehículo:</b> Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015, indica que es obligación de las empresas de transporte público terrestre automotor especial tomar por cuenta propia y con una compañía de seguros debidamente autorizada en Colombia, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extra contractual; el contratista deberá aportar las mismas vigentes con los requisitos exigidos por el precepto legal, y de acuerdo al monto asegurable por cada riesgo el cual no podrá ser inferior a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p><b>Certificado de Revisión técnica mecánica y de gases:</b> La revisión técnica mecánica y de gases es un procedimiento de control legal, establecido mediante la Ley 769 de 2002 y reglamentado por la Resolución 3500 de 2005, el cual deben cumplir todos los vehículos de servicio público o particular que circulan por las vías nacionales, por lo que el contratista deberá entregar a la entidad el documento vigente de que aquí se trata, de cada uno de los vehículos con los que pretenda prestar el servicio, si estos lo requieren de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p><b>Tarjeta de Operación de los Vehículos:</b> Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.6.9.1 del Decreto 1079 de 2015 define la tarjeta de operación como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, el contratista deberá anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo propuesto y saber si pertenece a la empresa proponente.</p> <p>d) <b>SOAT:</b> Cada uno de los vehículos deberá contar con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito SOAT, vigente.</p>		

- e) Hoja de vida y soportes de los conductores (copia de la licencia de conducción categoría C1 y/o C2, pasado judicial, afiliación al sistema integral de seguridad social y los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales).

El contratista deberá contar con una póliza todo riesgo para cada vehículo con los siguientes amparos:

➤ **Responsabilidad civil Extracontractual:**

<b>Límites de Responsabilidad Civil Extracontractual:</b>	<b>Básica</b>
Daños a Bienes de Terceros	200 SMLMV
Muerte o Lesiones a una persona	200 SMLMV
Muerte o Lesiones a dos o más Personas	320 SMLMV

➤ **Coberturas al vehículo:**

- ✓ Pérdida Total por Daños
- ✓ Pérdida Parcial por Daños
- ✓ Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado
- ✓ Pérdida Parcial por Hurto
- ✓ Terremoto
- ✓ Asistencia de Grúa y/o Asistencia de Viaje
- ✓ Asistencia en Viaje

El contratista deberá contar con póliza de Responsabilidad Civil Contractual por los montos descritos en el siguiente cuadro:

➤ **Póliza de Responsabilidad civil contractual:**

<b>Límites de Responsabilidad Civil Contractual:</b>	<b>Básica</b>
Muerte	100 SMLMV
Incapacidad Permanente	100 SMLMV
Incapacidad temporal	100 SMLMV
Gastos médicos, quirúrgicos farmacéuticos y hospitalarios	100 SMLMV

**ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA VEHÍCULO**

**RECURSO HUMANO**

El componente debe contar con el siguiente personal:

Mínimo Conductores	11	Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial.	Serán los garantes del manejo responsable de los automotores para lo cual deberán cumplir con: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los trayectos asignados, en tiempo razonable, sin sobrepasar los límites de velocidad.</li> <li>2. Evitar situaciones de riesgo a los ocupantes de los vehículos.</li> <li>3. Tratar con respeto a los pasajeros, evitando tener conflictos con ellos.</li> <li>4. No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo.</li> <li>5. Llevar los equipajes en espacios acordes y en general cumplir con las normas de tránsito vigentes.</li> </ol>
--------------------	----	---	--

Para la validación del recurso humano, el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los documentos que acrediten las condiciones de los perfiles solicitados será presentados al inicio del contrato únicamente por el adjudicatario del proceso, y serán verificados por el supervisor del contrato asignado por RTVC.
- b) El supervisor del contrato debe exigir el **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** – expedido por la Policía Nacional, en cumplimiento de la ley 1801 de 2016

**Nota 1:** Para la verificación de la experiencia del personal no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapando experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

**Nota 2:** Se reserva el derecho a pedir el cambio de personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio para lo cual se deberá presentar la hoja de vida del perfil requerido, el cual debe cumplir con las condiciones mínimas o superiores establecidas en el proceso de contratación.

El contratista, una vez suscrito el contrato, deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes al supervisor designado por RTVC los siguientes documentos de cada uno de sus conductores:

- b.** Hoja de vida formato minerva 1003, acompañada de las respectivas certificaciones laborales.
- c.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- d.** Fotocopia de la libreta militar.
- e.** Certificado de antecedentes disciplinarios y responsabilidad fiscal.
- f.** Certificado de antecedentes expedido por la Policía.
- g.** Fotocopia de Licencia de conducción vigente de categoría C1 y/o C2.

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

- h.** Certificado de curso de manejo defensivo.
- i.** Copia de afiliación o último pago realizado al sistema de salud, pensión y ARL de cada uno de los conductores.
- j.** Curso de primeros auxilios
- k.** Pólizas

**Nota 3 :** El contratista se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, legales y convencionales y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados, bajo el entendido que el personal que éste vincula no tendrá relación laboral alguna con la RTVC, por lo que el futuro contratista deberá mantener indemne a la entidad de cualquier tipo de reclamación que por la prestación del servicio que se genere entre el contratista y sus empleados.

Nota 4. El Contratista se obliga a cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo,

ANEXO N° 4

**PONDERACION TECNICA**

El proponente deberá marcar con una X si ofrece los servicios adicionales relacionados sin costo para la entidad, es de obligatorio cumplimiento diligenciar este anexo para otorgar el puntaje.

**1. VEHICULO ADICIONAL SIN COSTO PARA ENTIDAD (HASTA 150 PUNTOS)**

SERVICIO OFERTADO	SI	NO
Se asignará un puntaje de máximo de 150 puntos al proponente que ofrezca un vehículo tipo van con capacidad de 6 a 8 pasajeros, con conductor sin costo para la entidad de lunes a viernes 8 horas diarias durante la ejecución del contrato.		

**2. MODELO DE VEHÍCULOS (HASTA 150 PUNTOS)**

Al proponente que oferte vehículos de modelos por encima del mínimo requerido, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Oferta modelo vehículos	Puntos	SI	NO
Hasta 5 vehículos de modelos entre los años 2016 y 2018	150		
Hasta 4 vehículos de modelos entre los años 2016 y 2018	100		
Hasta 3 vehículos de modelos entre los años 2016 y 2018	50		
Hasta 2 vehículos de modelos entre los años 2016 y 2018	25		

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.:	

<b>DATOS DEL PROPONENTE</b>	
Nombre	Nit:
Dirección	

ANEXO No. 5  
OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Asunto. Oferta económica dentro del proceso de Invitación Abierta No \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, representante legal de (razón social del Proponente, consorcio o unión temporal) \_\_\_\_\_, en su nombre presento propuesta económica en desarrollo del Proceso de Selección de Invitación Abierta N° \_\_\_\_ de 2019, cuyo objeto es "prestar los servicios transporte especial de personal y equipos para las producciones del Canal Institucional y Canal Señal Colombia":

Teniendo en cuenta las características del servicio de transporte requerido por RTVC, el proponente deberá señalar en el presente anexo la tarifa por día que ofrece de acuerdo al tipo de vehículo para la ciudad de Bogotá D.C. y su perímetro urbano e igualmente indicar la tarifa diaria para cada una de las 25 ciudades aledaños para lo cual debe diligenciar los siguientes cuadros:

1. VALOR TARIFA DIARIA BOGOTA – PERIMETRO URBANO

TIPO	valor techo DÍA	Valor tarifa DÍA
TARIFA DIARIA PARA EL SERVICIO DE CAMIONETAS TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 6 A 8 PASAJEROS Cilindraje mínimo 1.200 cc	\$160.000	

2. VALOR TARIFA DIARIA BOGOTA – PERIMETRO URBANO

TIPO	valor techo	Valor tarifa DÍA
TARIFA DIARIA PARA EL SERVICIO DE CAMIONETAS TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 2 PASAJEROS Cilindraje mínimo 1.600 cc	\$224.000	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b> <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 10/01/2017</b>
---	---	--

**ANEXO No. 6**  
**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, (Nombre completo e identificación del representante legal de la sociedad **Proponente**), con domicilio en \_\_\_\_\_, quien, en condición de \_\_\_\_\_, (cargo de quien suscribe), obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Razón Social completa del **Proponente**), en adelante **EL Proponente**, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores de asumir irrestrictamente los compromisos derivados del **PACTO DE TRANSPARENCIA** que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones-

**PRIMERO-** Que **-RTVC-**solicitó la presentación de propuestas dentro del proceso de Invitación Abierta No. **XXXXX de 2019**;

**SEGUNDO-** Que **EL Proponente** tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de **-RTVC-**para fortalecer la transparencia en el curso de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO-** Que como quiera que el **Proponente** presenta propuesta a **-RTVC-**dentro del proceso de Invitación Abierta No. **XXXX de 2019**, declara que la Empresa, sus accionistas y administradores están dispuestos a suministrar la información que resulte necesaria para promover o garantizar la transparencia de la actuación contractual, de manera que asumen los siguientes compromisos- **COMPROMISOS ASUMIDOS**.

- ✓ No ofrecer ni dar sobornos ni otra forma de halago a funcionario público, en particular, cualquiera que tenga relación con la propuesta, con el proceso de contratación, o con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- ✓ No permitir que alguien, sea empleado de la compañía, agente comisionista independiente, asesor o consultor, lo haga en nombre de la Empresa, sus accionistas y administradores.
- ✓ Denunciar o informar a la administración de **-RTVC-**cualquier solicitud de funcionarios de la Entidad a cambio de favorecer su propuesta o perjudicar a terceros.
- ✓ Impartir instrucciones precisas a los empleados, agentes, asesores u otros representantes del **Proponente**, con la exigencia de cumplir las leyes de la República de Colombia, especialmente, aquellas que rigen la actuación contractual, sobre los siguientes aspectos-
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios de **-RTVC-**o a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la contratación, sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir dentro del proceso de Invitación Abierta No. **XXXX de 2019**.
- ✓ No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **-RTVC-**durante la celebración, ejecución ni liquidación del contrato que se suscriba.
- ✓ Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios de **-RTVC-**o de terceros, a cambio de favorecimientos de su oferta o de perjudicar a terceros.

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**3. VALOR TARIFA DIARIA MUNICIPIOS ALEDAÑOS (Vehículo tipo van 6 a 8 pasajeros)**

DESTINO	VALOR TECHO DIA	Valor tarifa DÍA
ACACIAS	\$ 604.800	
BOJACA	\$ 291.200	
CAJICA	\$ 217.600	
CHIA	\$ 187.968	
COTA	\$ 221.000	
ESPINAL	\$ 537.600	
FACATATIVA	\$ 224.000	
FUNZA	\$ 188.218	
GACHANCIPA	\$ 268.800	
GIRARDOT	\$ 470.400	
IBAGUE	\$ 593.600	
LA CALERA	\$ 221.616	
MADRID	\$ 217.600	
MELGAR	\$ 425.600	
MOSQUERA	\$ 190.400	
SIBATE	\$ 229.944	
SOACHA	\$ 190.400	
SOPÓ	\$ 238.400	
TABIO	\$ 224.800	
TENJO	\$ 232.000	
TOCANCIPA	\$ 238.400	
TUNJA	\$ 501.138	
VILLAVICENCIO	\$ 493.416	
VILLETA	\$ 410.000	
ZIPAQUIRA	\$ 244.800	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$7.863.700</b>	

**Notas generales:** La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de Contratación.

Señor proponente recuerde que no podrá superar los precios techos establecidos en el estudio del sector so pena de RECHAZO DE SU OFERTA.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.	

<b>DATOS DEL PROPONENTE</b>	
Nombre	Nit:
Dirección	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 10/01/2017</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	

- ✓ Asumir las consecuencias previstas en el ordenamiento superior por el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- ✓ Reportar cualquier caso de corrupción en las Entidades del Estado, de que tenga conocimiento a-
  - **Procuraduría General de la Nación**

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

Teléfonos- 018000-910-315 - Línea reducida- 142 y PBX- (571) 587-8750

Correo electrónico- [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Página WEB- <http://www.procuraduria.gov.co>

- **Fiscalía General de la Nación**

Nivel Central- Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre), Bogotá, D.C.

Teléfonos- (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

**Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores**- 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

**Línea gratuita Denuncias Penales** 018000-91-61-11

(571) 414-91-37

Página WEB- <http://www.fiscalia.gov.co>

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**ANEXO N°7**

**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

No.	NOMBRE DEL PROponente	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO día -mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes - año)	VALOR DEL CONTRATO	Duración (Meses)
1							
2							
3							
4							
5							

- (1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

**NOTA-** solamente se tendrán en cuenta 5 certificaciones, en caso de relacionar más o presentar un número mayor.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROponente.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
Nombre-
CC No.

<b>DATOS DEL PROponente</b>	
Nombre	Nit-

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**ANEXO N° 8**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:  
 Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  
 Coordinación de Procesos de Selección  
 Oficina Asesora Jurídica  
 Carrera 45 No. 26 – 33  
 Ciudad

Referencia: Proceso de Invitación Abierta N° \_\_\_\_ de 2019

**Objeto:** OBJETO: El Contratista se compromete con RTVC a prestar los servicios transporte de personal y equipos para las producciones del Canal Institucional y Canal Señal Colombia.

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ o de la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura denominada \_\_\_\_\_, ofrezco en el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

*El Proponente debe relacionar el país de origen de su empresa o de cada una de las que lo conforman con el fin de establecer el puntaje de apoyo la industria nacional en lo que respecta a servicios:*

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>(Hasta 100 puntos)</b>
En caso de que los servicios sean de origen Nacional 100%	
En caso de que los servicios sean de origen Extranjero que acrelide trato nacional.	
En caso de que los servicios sean de origen mixto (Nacional y Extranjero sin trato nacional)	
En caso de que los servicios sean de origen mixto (Extranjero con trato nacional y Extranjero sin trato nacional)	

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>

En caso de que los servicios sean de origen extranjero y NO acrediten trato nacional ni reciprocidad	
<b>PROONENTE / MIEMBROS PROONENTE</b>	<b>PAÍS DE ORIGEN</b>

**Nota 1:** La Entidad se encargará de verificar directamente los tratados y acuerdos comerciales.

**Nota 2:** Si este formato no se diligencia, se diligencia en forma incorrecta o contradictoria el Proponente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
Nombre:		
CC No.		
<b>DATOS DEL PROONENTE</b>		
Nombre		Nit:
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax
Email:		

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**ANEXO N° 9**

**COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS**

\_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía\_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ identificada con NIT\_\_\_\_\_, en mi calidad de proponente en el presente proceso de Invitación Abierta No. XXX de 2019, suscribo el presente compromiso de control preventivo de prácticas colusivas y declaro bajo gravedad de juramento-

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios y condiciones técnicas de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos (iv) las exigencias técnicas o cualquier otro.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por RTVC tendiente a realizar prácticas colusivas.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el RTVC.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por RTVC en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la entidad y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así- *El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurirá en prisión de seis*

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

(6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

**PARÁGRAFO.** *El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios- reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.”*

- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido partícipe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha

Nombre del Proponente-

Dirección-

Ciudad-

Teléfono- fax-

Correo electrónico-

NIT-

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

**PROPONENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O  
CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES  
Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA**

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**ANEXO No. 10**

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Ciudad y Fecha- \_\_\_\_\_

Señores-

Radio Televisión Nacional de Colombia - **RTVC**

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia- Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2019

**OBJETO-**

"

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía Nos.  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ expedidas en \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente, en condición de

\_\_\_\_\_ (Representante Legal y/o Revisor Fiscal) de \_\_\_\_\_, manifiesto  
(amos)-

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la sociedad ha cumplido oportuna, eficaz y eficientemente, durante los últimos seis (6) meses las obligaciones de su responsabilidad, correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de manera que para la fecha se encuentra al día en torno a los mismos.

Bogotá D.C.,

Fecha-

**Nombre y Firma**  
Representante Legal  
Proponente

**Nombre y Firma**  
Revisor Fiscal  
T.P.

**ANEXO No. 11**  
**CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**Primera. - Objeto y Alcance:** El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la Invitación Abierta N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

**Segunda. - Nombre y Domicilio:** La Unión Temporal se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

**Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley:** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta

**Cuarta. - Obligaciones y sanciones:** Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

**Quinta. – Duración:** La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (1) año más contado desde la finalización

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Octava. Cláusulas optionales: El documento podrá contener las cláusulas optionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron.

Nombre \_\_\_\_\_  
 CC \_\_\_\_\_  
 Representante legal \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
 CC \_\_\_\_\_  
 Representante legal \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

### DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la junta de socios, y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT N° \_\_\_\_\_, debidamente facultado por los estatutos sociales, \_\_\_\_\_, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de Invitación Abierta N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. – Denominación: El presente consorcio se denominará \_\_\_\_\_.

Tercera. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de \_\_\_\_\_.

Cuarta. – Representante del consorcio: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor \_\_\_\_\_ Identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_.

Quinta. – Duración: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (1) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio:

NIT:

Dirección:

Tel: y/o fax:

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio:

NIT:

Dirección:

Tel: y/o fax:

### PROMESA DE CONTRATO SOCIEDAD FUTURA

Entre los suscritos a saber, XXXX, ciudadano XXXXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXXX, identificado como aparece al pie de su firma, quién actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXX, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXX, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa como Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXX hemos acordado celebrar un CONTRATO DE PROMESA DE ASOCIACIÓN FUTURA EN SOCIEDAD, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio, en el Documento de Reglas de Participación de la Invitación Abierta N° xx de 2017 y en la Ley 142 de 1994, con la finalidad de suscribir y ejecutar un CONTRATO DE XXXXXXXXX de conformidad con los siguientes términos:

**PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO:** El perfeccionamiento del contrato de sociedad que aquí se promete se sujetará a la condición que el Contrato de XXXXXXXX le sea adjudicado al PROPONENTE, en su calidad de proponente en la Invitación arriba citada, del cual hacen parte quienes suscriben este documento y mediante el cual prometen asociación futura a través de la constitución de una Empresa de XXXXXX en la modalidad de sociedad anónima, bajo el régimen jurídico establecido en el artículo 19 de la ley 142 de 1994, y en lo allí no previsto, a lo que dispone el Código de Comercio sobre sociedades anónimas. Esta sociedad se constituirá en la Notaría \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del Círculo Notarial de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_:00 \_\_\_\_ .m.) y se inscribirá en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ con anterioridad al término establecido para suscribir el contrato, es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, de acuerdo con lo exigido por el documento de reglas de participación, sus aclaraciones y adendas.

**SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD:** La sociedad anónima que se constituirá se denominará XXXXX y tendrá por objeto XXXXXXXX, en los términos del proceso de Invitación Abierta N° xx de 2017

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**TERCERO.- DURACION:** Las partes acuerdan que el término de duración de la sociedad será de XXX (X) años, como mínimo.

**CUARTO.- SOCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACION:** Los socios de la sociedad prometida y los porcentajes de participación en el capital suscrito de la sociedad serán los siguientes:

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACION (%)</b>
1	
2	
3	
(...)	
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>

**PARAGRAFO.-** De conformidad con lo establecido en el documento de Reglas de Participación, los socios de la sociedad prometida se comprometen a mantener la estructura de capital establecida en el cuadro anterior al momento de constituir la sociedad prometida y durante toda la duración del Contrato de XXXX que resultare Adjudicado a los PROPONENTES, salvo autorización de la RTVC.

**QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital de la sociedad es \_\_\_\_\_ DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$\_\_\_\_\_), el cual deberá ser íntegramente suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad.

**SEXTO.- DOMICILIO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de XXXX., República de Colombia.

**SEPTIMO.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Al Representante Legal Principal y a sus Suplentes, designados en los términos del numeral décimo de este documento, se les otorgan a cada uno y por separado, entre otras, amplias facultades para suscribir y ejecutar el contrato de XXXXXXX que fuese adjudicado y la escritura pública de constitución de la sociedad aquí prometida.

**OCTAVO.- SOLIDARIDAD:** De conformidad con el artículo 110 del Código de Comercio, los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de la sociedad prometida, antes de su constitución.

**NOVENO.- REPRESENTACION LEGAL:** Las partes que suscriben este documento, delegan la representación de la sociedad prometida en el Señor XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXX, identificado como aparece al pie de su firma en este documento, a quien le conferimos los más amplios poderes, adicionales a los comunes de un representante legal y que se determinarán en los estatutos, para que:

1. Suscriba la escritura de constitución de la sociedad prometida en este documento, en el caso de cumplirse la condición prevista en la cláusula primera del presente acuerdo.
2. Suscriba y ejecute el Contrato de XXXXX con la RTVC, en el evento de que el PROPONENTE resulte favorecido con la adjudicación.

En virtud de los anterior, nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

tiendan al buen cumplimiento de su gestión. Igualmente, se encuentra facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante la RTVC y en general ante todas las autoridades que así lo requieran.

**PARAGRAFO:** Las partes acuerdan designar como primer suplente del Representante Legal a XXXX, mayor de edad, residenciado en XXXX, identificado como aparece al pie de su firma, y como segundo suplente del Representante Legal a XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXX, a los que, se les otorgan las mismas facultades que al representante legal principal, pudiendo ejercerlas de manera separada e independiente.

Como constancia se firma en la ciudad de XXXXXXXX a los XX días del mes de XXX por los abajo relacionados.

Xxxxxxxxxx  
 C.C.  
 xxxxxxxxx  
 C.C.

 Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>								<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>								<b>Versión: 2</b>
								<b>Fecha: 10/01/2017</b>	

**ANEXO 12. MATRIZ DEL RIESGO**

ANEXO -MATRIZ DE RIESGOS - PROCESO SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL																				
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Entidad % Contratista %	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contralor a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Monitoreo y revisión	
																			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico Externo Ejecución Económico	Colusión	Afectación de precios, condiciones presentadas por los oferentes.	3 4 7 ALTO	Contratista 100%	Definición de requisitos técnicos claros y precisos del proceso según análisis del estudio del sector elaborado por la Entidad. Divulgación del Proceso en la página web de la Entidad.	2 BAJO si	2 En la ejecución del contrato? Responsable por implementar el Revisa estimada en que se inicia el Revisa estimada en que se completa	4 En la ocurrencia del evento En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento al proceso de contratación y observaciones al mismo.	Realizando seguimiento al proceso de contratación y observaciones al mismo.	En la etapa precontractual.								

2	Especifico	interno	Ejecución	Económico	Proyección económica inadecuada del Contratista, respecto de su oferta por concepto de SERVICIOS.	Afectación económica financiera del Contrato.	3 4 7	ALTO	Contratista 100%	Confirmación de costos de la oferta presentada por el proponente a través del comité evaluador antes de adjudicar el proceso, al observar que pueda considerarse artificialmente baja para la entidad en relación al presupuesto, estudio del sector y de mercado.	2 2 4	BAJO	si	Comité económico evaluador Durante el proceso de selección Antes de firmar el contrato y durante su ejecución.	Con la confirmación de los costos	Antes de la adjudicación del proceso
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño en los vehículos que el contratista destina para la prestación del servicio.	Poner en riesgo el traslado de personal y equipos requeridos para	4 4 8	EXTREMO	Contratista 100%	Control constante de activos por parte de los supervisores con el apoyo del área de servicios generales de	3 3 6	ALTO	supervisor / Contratista / Área de	En la ocurrencia del evento En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento por parte del supervisor y efectuando los requerimientos	En la etapa de Ejecución.

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>										Código: P-F-15											
										Versión: 2											
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>										Fecha: 10/01/2017											
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	las producione s del Canal Instituci onal y Canal Señal Colo mbia.	Retrasos en la prest ación del servic io o no realiz ación del mism o.	2	4	6	ALTO	Contratista 100%	Garantiza r la idoneidad del personal que realice el mantenimiento preventiv o y correctivo a los equipos de la red. Realizan do visitas de seguimie nto y control por parte del esquema de supervisi ón.	1	3	4	BAJO	S i	Contratista	Realiza ndo seguimi ento por parte del supervi sor y efectua ndo los requeri miento s de disponi bilidad para el reempl azo inmedi ato del person al (Condu ctores)	s de disponi bilidad para el reempl azo inmedi ato de los vehicul os.	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspen sión de activida des por condicione s climátic as adversa	Afect ación de la prest ación del servic io.	2	4	6	ALTO	RTVC 50% Contratista 50%	Definir junto con el Contratist a los planes de contingencia para minimizar	1	3	4	BAJO	S i	supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	Seguim iento a la implem entació n del BCP del contrat	En la etapa de Ejecuci ón.

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	s, desastres naturales, huelgas, disturbios, paros de trabajadores o transporte, situaciones de orden público	Afectación en la prestación del servicio.	1	4	5	MEDIO	Contratista 100%	Pago oportuno de honorarios a subcontratistas.	1	3	4	BAJO	- S	Seguimiento y control a la obligación contractual relacionada.	En la etapa de Ejecución.	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Reducción del No. de vehículos mínimos requeridos para la ejecución del contrato	Afectación del servicio por falta de repuestos y/o activos para equipos funcionales.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Actualización tecnológica en diversos sectores de la cadena del servicio.	2	3	5	MEDIO	S -	Supervisor / Contratista En la ocurrencia del evento En la ocurrencia del evento	Seguimiento y control por parte del supervisor en la disponibilidad de vehículos y operación del contrato.	En la etapa de Ejecución.

8	Especifico	Interno	Ejecución	Reguladores	Cambio s o ajustes en materia legal, reglamentaria o regulatoria con afectación sobre la operación de los Servicios u otras condiciones del Contrato.	Afectación de las condiciones normales de operación contratadas	2 4 5	MEDIO	Contratista 100%	Actualización constante sobre los proyectos regulatorios del sector.	1 3 4	BAJO si	Supervisor / contratista. En la ocurrencia del evento	Durante el Seguimiento a las obligaciones asumidas por el contratista.	Permanentemente durante la ejecución del contrato	
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Desacuerdos en la liquidación de mutuo acuerdo	Afectación en el pago final del contrato. No realizar la liquidación conforme a la ley, ni en sus plazos estipulados.	3 4 7	ALTO	RTVC 50% Contratista 50%	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.	1 2 3	BAJO si	contratista/ supervisor del contrato En la ocurrencia del evento	Durante la ejecución del contrato	Control periódico de estado de ejecución del contrato mediante la verificación de servicios prestados, pagados y saldos.	Permanentemente durante la ejecución del contrato

10	Específico	interno	Ejecución	Económico	Vencimiento de las certificaciones, polizas y demás documentos para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato . (SOAT, Tarjetas de Operación, Seguros contractuales y de Responsabilidad Contractual por Vehículo , etc)	Afectación económica financiera del Contrato.	3 4 7	ALTO	contratista 100%	Confirmación de costos de la oferta presentada por el proponente a través del comité evaluador antes de adjudicar el proceso, al observar que pueda considerarse artificialmente baja para la entidad en relación al presupuesto, estudio del sector y de mercado.	2 2 4	BAJO	si	comité económico evaluador	Antes de firmar el contrato	Control periódico por parte del supervisor respecto de las vigencias de los documentos y requerimiento oportuno al contratista.	Mensual

